

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19716 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Edicto

Por el presente se hace saber que en procedimiento concursal n.º 66/2008, seguido a instancias de la Procuradora doña Ana Isabel Santana Grimm, en nombre y representación de Green Sea, S.A., se ha dictado Auto en el día 22 de enero de 2009, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de Green Sea, S.A., el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Voluntario.

Se designan como Administradores del concurso a: D. Mario Coello Rivero como Abogado, Miguel Ángel Aguilar Furrasola como Auditor de Cuentas y a "Gestucan Resort, S.L.L.", como acreedor y en su representación el Auditor de Cuentas D. Javier Álvarez Cabrera por la entidad "AM Auditores Consultores Canarias, S.L.".

Liámese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación acordadas en el Auto, conforme establece el apartado uno del artículo 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio se acuerda la intervención de dichas facultades de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 3 de la LC.

Tomás Luis Martín Rodríguez.- Magistrado-Juez.- María de los Angeles Lago Alonso.- Secretario.- Firmados y rubricados".

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente Edicto.

Doña María de los Angeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de junio de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090044844-1